**LIQUIDACIÓN DE COSTAS:** La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 06 de diciembre de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

Agencias en derecho: \$ 950.000 TOTAL: \$ 950.000

Armenia Quindío, 22 de enero de 2024.

LINA MILENA GALEANO RIOS SECRETARIA



## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024) RADICADO: 630014003006-2023-00340-00

El Juzgado **aprueba** la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.4 del 23 de enero de 20234

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

## Pamela Quintero Alvarez Juez Juzgado Municipal Civil 006 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2de89559efdc636291ce6f39495f72ceea26f078c14881ea8f1e73f34cfc5569**Documento generado en 22/01/2024 09:58:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica